



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS AUTÓNOMA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
25 de octubre de 2024

Folio PNT: 070137024000042

Apreciable solicitante:

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro, recibida el 21 veintiuno de octubre de la presente anualidad; para los efectos legales a que haya lugar; Con fundamento en los artículos 68, 70 fracciones II, IV y V; 149, 151, 152 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; así como del diverso 21 fracciones I, II, IV del Reglamento de Buenas Prácticas en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas., estando así dentro de término de ley para expedir la presente respuesta.

Esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el arábigo 158 primer párrafo de la Ley de la materia, turnó la solicitud a las áreas competentes que pudieran contar con la información de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones; al respecto, se informa lo siguiente:

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia, obtuvo respuesta mediante atento oficio identificado con clave alfanumérica siguiente: SAyF/DRMySG/DCyL/284/2024, de 23 veintitrés de octubre del año en curso, signado por el Ing. Jorge Luis Ortega Osorio, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, constante de 02 dos fojas útil. Del cual se ordena integrar al presente líbello de respuesta y anexando el oficio de mérito, a formar parte integrante e inseparable del presente escrito de respuesta.

En base a lo anterior, se ordena insertar el contenido íntegro del oficio de respuesta.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS AUTÓNOMA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS AUTÓNOMA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES

Oficio Número: SAyF/DRMySG/DCyL/284/2024
Asunto: contestación a oficio No. UTAI/092/2024.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 23 de octubre de 2024.

Mtro. Marco Antonio Moreno Rocha
Jefe de Unidad de Transparencia y Archivo
Institucional
Presente.

En atención a su oficio No. UTAI/092/2024, en el cual se establece la solicitud de información recibida con número de folio: 070137024000042, radicada bajo el expediente número UT/S/42/2024 comunico lo siguiente:

La universidad en el presente ejercicio no ha realizado convocatorias a licitaciones estatales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados con la obra pública.

Normatividad relativa a adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios

- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf
- REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/reglevi/Reg_LAASSP.pdf
- REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
<https://ss.unicach.mx/vjwps/images/source/Normatividad/REGAMENTO%20DE%20ADQUISICIONES.pdf>
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
<https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-legal/Estatal/informacion/Leyes/ley-adquisiciones.pdf>
- REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
<https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/doc/Marco%20Juridico/Reglamento%20de%20la%20ley%20de%20adquisiciones.pdf>
- LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
<https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-legal/estatal/informacion/Leyes/ley-obra-publica.pdf>
- REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
https://shvfechiapas.gob.mx/sis_leyes/archivos/Estatal/Reglamentos/REGAMENTO_LEY_DE_OBRA_PUBLICA.pdf



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS AUTÓNOMA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS AUTÓNOMA

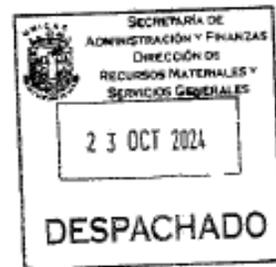
El Órgano Interno de Control de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas es la Contraloría Interna a cargo de la C.P. Miriam Matilde Solís Domínguez sita en 1^{er} Sur Poniente No. 1460 Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono 961 6170400 ext. 4022, correo electrónico miriam.solis@unicach.mx

Sin más por el momento, quedo de usted

ATENTAMENTE
"POR LA CULTURA DE MI RAZA".

ING. JORGE LUIS ORTEGA OSORIO.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.



C.c.p. C.P. Fernando Gómez Ruiz. - Secretario de Administración y Finanzas. Para su conocimiento-Edificio.
C.c.p. C.P. Miriam Matilde Solís Domínguez. - Contralora Interna. Para su conocimiento-Edificio.
C.c.p. C.P. Rocío Anahí Espinosa Pereyra. - Jefa del Departamento de Compras y Licitaciones. Para su conocimiento-Edificio.
C.c.p. Expediente/Minutario



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS AUTÓNOMA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Al respecto y considerando que la respuesta expedida, se ajusta a lo previsto en la Ley de la materia, es por ello que se determinó remitir la misma, mediante este atento escrito a usted.

En consecuencia, y con fundamento en los artículos 149 primer párrafo y 152 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, esta Unidad de Transparencia, da respuesta en tiempo y forma en los términos precisados en el presente escrito, a la solicitud de información formulada por el peticionario de mérito, con número de folio: **070137024000042**. **Notifíquese** al solicitante, al momento de producir contestación en los términos precisados en la solicitud.

En otro orden de ideas, y de acuerdo al Criterio emitido por el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, con número de registro **07/19, Segunda Época**, el cual a la letra señala lo siguiente:

***Documentos sin firma o membrete.** Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.*

En base a lo anterior, se emite la presente respuesta sin ser firmada, toda vez que será proporcionada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Y para finalizar, se le hace del conocimiento al solicitante, que de no estar de acuerdo con la presente respuesta, podrá interponer el recurso de revisión previsto en el numeral 172 de la Ley de la materia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la misma, lo que podrá hacer a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o bien, de presentarse alguna inconsistencia en el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, podrá presentarlo en la dirección de correo electrónico siguiente: recursosderevision@itaipchiapas.org.mx

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

“Por la Cultura de mi Raza”

Mtro. Marco Antonio Moreno Rocha

Responsable de la Unidad de Transparencia

Expediente/MAMR